HOSPITAL UNIVERSITARIO
HERNANDO MONCALEANO PERDOMO
Empresa Social del Estado

Neiva, 10 de Septiembre 2026

Ingeniera
MARLEN LISSETH MEDELLIN RINCON
Profesional Universitario - Recursos físicos
Ingeniera Biomédica
Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo
Ciudad

REF: Designación Supervisión de Orden Contractual N° OCP0001623

Cordial Saludo,

Me permito comunicarle que, de conformidad a lo establecido en la Orden contractual de la referencia **N° OCP0001623**, suscrito con **BIOTRONITECH COLOMBIA SAS - NIT 860506831-7**, ha sido designado como Supervisor de la misma, con el fin de que adelante el control, seguimiento y verificación de las obligaciones contractuales, acorde a lo normado en el Acuerdo No. 0011 de 2024 – Estatuto de Contratación Institucional y la Resolución 0792 de 2015 – Manual de Interventoría y Supervisión del Hospital, y a su vez la obligación de reportar la gestión contractual en las plataformas SECOP y SIA OBSERVA establecidas como obligación en la Ley 42 de 1993 y Ley 1150 de 2007 para la institución.

Es de anotar, que en cumplimiento de las funciones de Supervisión debe realizar el seguimiento a la orden de compra, y de ser necesario presentarse periódicamente el respectivo informe de acuerdo con el plazo pactado para la ejecución de la orden de compra, indicamos que estos deben ser realizados en los formatos diseñados para cada caso, los cuales reposan en la carpeta compartida "Manuales HUN", ubicado en la pantalla principal de su ordenador.

Se recuerda la obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos de formalización de la orden, mediante los formatos de cumplimiento de requisitos que expida la Oficina de Suministros para efectos de pago.

Así mismo le manifestamos, que en la Oficina de Suministros están a su disposición la orden de compra y todos los documentos soporte de este para cualquier consulta que se requiera, y estará atenta a resolver las inquietudes que se generen en desarrollo de la respectiva tarea.

Atentamente,

CONSTANZA LUGO MONTES
Gerente(D)

~~Elaboró: WILNAR GUILLERMO BELALCAZAR SOLANO,~~ Profesional Especializado Agremiado - Oficina de Suministros

Aprobó: TOMAS ANDRÉS MURCIA OLAYA, jefe de la Oficina de Contratación

Revisó: JENNIFER CONSTANZA SUAZA ~~SAENZ,~~ ~~jefe~~ oficina Jurídica y de Juzgamiento Disciplinario